



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veinte

Radicado: 2020-00414

Asunto: Incorpora pronunciamiento de registro

Se incorpora al proceso comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, manifestando la imposibilidad de proceder con la inscripción de la medida cautelar de embargo decretada en el presente trámite ejecutivo, por cuanto se requiere al usuario para que en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud se sirvan cancelar el valor de \$20.300 más ICD directamente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 31 de agosto de 2020, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las
8:00 a.m.*



Secretario